

BASES LEGALES OFERTA

“PRECIO MARCADO VIVO Y SPRIM”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. en adelante “ECCU” ha organizado una oferta destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos de la marca **Vivo y Sprim**, en adelante llamada la “Oferta”.
2. Los productos participantes en la presente Oferta son los jugos en polvo de la marca Vivo en su formato **Sobre 7g** y Sprim en su formato **Sobre 20g y 25g**, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo Local Adherido al momento de la compra.

3. La presente Oferta está dirigida a los consumidores que compren los productos participantes en almacenes y botillerías de las regiones: Bio Bío, Ñuble, Maule, Araucanía y Metropolitana exceptuando estas comunas: La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia, Santiago Centro y Vitacura. en adelante, los “Locales Adheridos”.
4. Esta Oferta tendrá vigencia entre el día 15 de agosto de 2026 y el día 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
5. Todos los consumidores que compren en los Locales Adheridos los Productos Participantes, podrán adquirir cinco (5) unidades de Vivo, Sprim o ambas a un precio promocional de \$1.000.- (mil pesos) IVA incluido.

Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe L.
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.